

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

12013 *Procedimiento ordinario 946/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- En Ibiza a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos de división de cosa común, substanciados por los trámites del JUICIO ORDINARIO, registrados con el número 946 del año 2016, seguidos a instancia de DIEGO DOMÍNGUEZ CARABANTES, ARSE 400 SL y PROMOCIONES INMOBILIARIAS BELLA, SL, representados por el Procurador de los Tribunales Sra. Jiménez Ruiz y asistidos del Letrado Sr. Luis Alberto Mir Arner, contra HILDEGARD ZEPPENFELD, declarado en situación procesal de rebeldía; ... FALLO: ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Jiménez Ruiz en nombre y representación de DIEGO DOMÍNGUEZ CARABANTES, ARSE 400 SL y PROMOCIONES INMOBILIARIAS BELA, SL, contra HILDEGARD ZEPPENFELD y, en consecuencia, DECLARO extinguido el condominio respecto de la finca 5110 inscrita en el Registro de la Propiedad n. 3 de Ibiza al tomo 1341, libro 133, folio 67, siendo copropietarios de la misma los actores en porcentaje de 16,666% y el demandado en porcentaje del 50%, a través de su venta en pública subasta y consiguiente reparto del producto obtenido de la misma entre los condueños en proporción a sus cuotas, detrayendo del producto obtenido los gastos que conlleva dicha venta en subasta, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el art. 455 de la LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HILDEGARD ZEPPENFELD, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

